



NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo

NOTARIO



MIEMBRO DE LA
UNIÓN INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO

NÚMERO: PRIMER TESTIMONIO

ESCRITURA: 2014-09-01-22-P5769

DE: CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGANTE: CONSTRUCTORA MURILLO Y ASOCIADOS S.A.

CONSMURASOC

FECHA: DICIEMBRE 30 DEL 2014



NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO

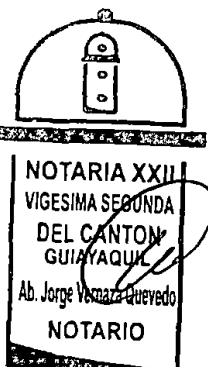


MIEMBRO DE LA
UNION INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO

2014-09-01-22-P5769 CAMBIO DE DOMICILIO Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA CONSTRUCTORA
MURILLO Y ASOCIADOS S.A.
CONSMURASOC.-

CUANTÍA: INDETERMINADA

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la
Provincia del Guayas, República del
Ecuador, hoy treinta de diciembre del dos
mil catorce, ante mí **ABOGADO JORGE VERNAZA
QUEVEDO, NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DE ESTE
CANTÓN**, comparecen a la celebración de esta
escritura el señor **JORGE ARTURO MURILLO
YULAN**, quien declara ser ecuatoriano,
casado, ingeniero civil, mayor de edad, por
sus propios derechos, domiciliado en ésta
ciudad, por los derechos que representa de
la compañía en su calidad de Gerente
General, según consta del nombramiento que
se agrega a la presente escritura pública
como documento habilitante y debidamente
autorizado para el efecto por la Junta
General Extraordinaria Universal de
Accionistas de fecha quince de diciembre
del dos mil catorce, capaz para obligarse y
contratar, a quien de conocer doy fe.-
Bien instruido en el objeto y resultado de



esta Escritura Pública de Cambio de domicilio y reforma de estatutos a la que procede como ya queda indicado, con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presenta la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvasse Autorizar en el protocolo de Escrituras públicas, a su cargo una por la cual conste, **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA MURILLO Y ASOCIADOS S.A. CONSMURASOC**, la misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.**- Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública el señor **JORGE ARTURO MURILLO YULAN**, en su calidad de Gerente General, según consta del nombramiento que se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante y debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de fecha quince de diciembre del dos mil catorce, la misma que se agrega, para que forme parte de la presente escritura pública como documento habilitante. **CLAUSULA**

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A) La compañía

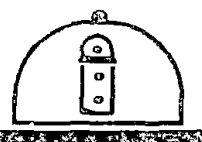


NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO



MIEMBRO DE LA
UNION INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO



NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO

CONSTRUCTORA MURILLO Y ASOCIADOS S.A.

CONSMURASOC se constituyó con un Capital Social de CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, dividido en cuatro mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas desde cero cero uno a la cuatro mil inclusive, con domicilio; en la ciudad de Guayaquil, según consta de la escritura pública otorgada, el dieciséis de octubre del año dos mil trece, ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil (encargado), Abogado Nelson Mauricio Gómez Maquilón, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el ocho de noviembre del dos mil trece. **B).-** Con fecha quince de diciembre del dos mil catorce se realizó la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA MURILLO Y ASOCIADOS S.A. CONSMURASOC, en donde de manera unánime la Junta resolvió realizar el cambio de Domicilio de la compañía así como la reforma de estatutos.- **CLAUSULA TERCERA.- DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior el señor **JORGE ARTURO MURILLO**

YULAN, por los derechos que representa de la compañía **CONSTRUCTORA MURILLO Y ASOCIADOS S.A. CONSMURASOC** en calidad de Gerente General y debidamente autorizado por lo resuelto en la junta general extraordinaria Universal de Accionistas de fecha quince de diciembre del dos mil catorce, **DECLARA:** a) CAMBIADO EL DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA MURILLO Y ASOCIADOS S.A. CONSMURASOC del cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, Republica del Ecuador, al cantón Samborondón, Provincia del Guayas, República del Ecuador. **B)** Reformado el ARTICULO CUARTO de la CLÁUSULA SEGUNDA de los Estatutos de la compañía CONSTRUCTORA MURILLO Y ASOCIADOS S.A. CONSMURASOC, mismo que dirá en adelante: La compañía CONSTRUCTORA MURILLO Y ASOCIADOS S.A. CONSMURASOC es de nacionalidad ecuatoriana, y su domicilio principal es en el cantón Samborondón, provincia del Guayas, Republica de Ecuador, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier lugar del país o del extranjero, de acuerdo con lo que resuelva la Junta General de accionistas.- **CLÁUSULA CUARTA:**

DECLARACION JURAMENTADA- Yo, **JORGE ARTURO**

ACTA DE JUNTA GENERAL, EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA MURILLO Y ASOCIADOS S.A. CONSMURASOC., CELEBRADA EL QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.-

En la ciudad de Guayaquil, a los 15 días del mes de diciembre del 2014 siendo las 09h00, en el local de la empresa situado en la Ciudadela. Martha de Roldos Mz 316 solar 9 se encuentran reunidos los accionistas de la compañía señores:

a) Sr. JORGE ARTURO MURILLO YULAN , propietario de 2,000 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y con derecho a igual números de votos..

b) Sr. ANDRES ARTURO MURILLO ESPIN propietario de 1,000 acciones ordinarias y nominativas de un valor de nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y con derecho a igual número de votos.

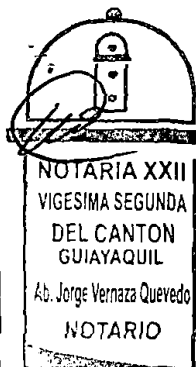
c) Sr. RUBEN ANTONIO MURILLO ESPIN propietario de 1,000 acciones ordinarias y nominativas de un valor de nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y con derecho a igual número de votos.

Como se encuentra presente el representado la totalidad del capital de la compañía, el mismo que asciende a la suma de 4,000.00 dólares, los accionistas resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas, de conformidad con lo establecido en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, para reconocer y resolver sobre el orden del día:

- 1.- Aprobar el señalamiento del nuevo domicilio (Cantón) de la Empresa.
- 2.- Aprobar la Reforma de Estatutos de la compañía en su ARTICULO CUARTO, donde dirá: El domicilio principal de la Compañía, es el cantón SAMBORONDON, Provincia del GUAYAS y, podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la Republica o del Exterior.-
- 3.- Autorizar al Gerente General Ing. Jorge Arturo Murillo Yulan para que suscriba y perfeccione lo resuelto por la Junta de Accionistas.

Los accionistas designan como **Presidente** de la Junta al señor ANDRES ARTURO MURILLO ESPIN y actúa como **Secretario** de la Junta el señor JORGE ARTURO MURILLO YULAN, a continuación la junta pasa a conocer el orden del día.

PUNTO UNO: APROBAR EL CAMBIO DE DIRECCION DOMICILIARIA Y CANTON DE LA OFICINA MATRIZ.- Toma la palabra señor JORGE ARTURO MURILLO YULAN, señor ANDRES ARTURO MURILLO ESPIN y el Señor RUBEN ANTONIO MURILLO ESPIN en el orden respectivo, quienes manifiestan y se encuentran conformes con actualizar el cambio de domicilio de la empresa CONSTRUCTORA MURILLO Y ASOCIADOS S.A. CONSMURASOC, de donde se encuentra actualmente registrado, a su nueva Dirección domiciliaria ubicada en el Cantón Samborondon.

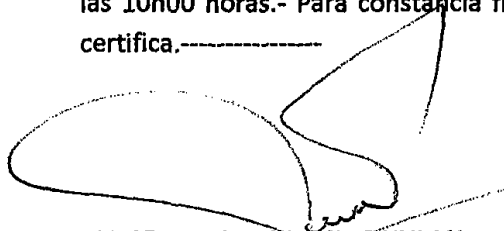


Urbanización Manglero Vista condominio 1 PB departamento B, esto es en el km 3 de la vía Samborondon, aprobados por los accionistas presentes quienes representan el cien por ciento.

PUNTO DOS: APROBAR LA REFORMA DE ESTATUTOS.- Toma la palabra señor JORGE ARTURO MURILLO YULAN, señor ANDRES ARTURO MURILLO ESPIN y el Señor RUBEN ANTONIO MURILLO ESPIN en el orden respectivo, quienes manifiestan y aprueban la reforma de los estatutos de la compañía.

PUNTO TRES: AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL ING. JORGE ARTURO MURILLO YULAN PARA QUE SUSCRIBA Y PERFECCIONE LO RESUELTO POR LA JUNTA DE ACCIONISTAS.- Toma la palabra señor JORGE ARTURO MURILLO YULAN, señor ANDRES ARTURO MURILLO ESPIN y el Señor RUBEN ANTONIO MURILLO ESPIN en el orden respectivo, quienes manifiestan la aprobación de este punto y que se proceda a los trámites necesarios por parte del autorizado.

Cumplido el objetivo de la presente reunión y no habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la elaboración de la presente acta, el que concluido, produce la reinstalación de la Junta con los mismos concurrentes que al inicio.- El secretario da lectura a la presente acta, la cual es aprobada de forma **UNANIME** por los accionistas, con lo que el Presidente de la Junta declara concluida la presente sesión, siendo las 10h00 horas.- Para constancia firman los accionistas, el Presidente y el Secretario, quien certifica.-----

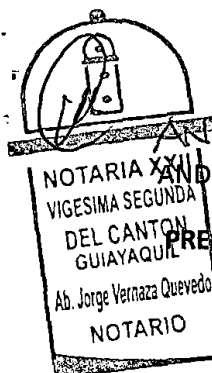


JORGE ARTURO MURILLO YULAN
ACCIONISTA

ANDRES MURILLO E.
ANDRES ARTURO MURILLO ESPIN
ACCIONISTA



RUBEN ANTONIO MURILLO ESPIN
ACCIONISTA



ANDRES MURILLO E.
ANDRES ARTURO MURILLO ESPIN
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON
GUIAYAQUIL
Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO



JORGE ARTURO MURILLO YULAN
SECRETARIO DE LA JUNTA



CONSTRUCTORA MURILLO Y ASOCIADOS S.A. CONSMURASOC

Guayaquil, 13 de Noviembre de 2013.

ING.
JORGE ARTURO MURILLO YULAN
Ciudad -

De mis consideraciones:

Cúmplame informarle a Ud. Que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía **CONSTRUCTORA MURILLO Y ASOCIADOS S.A. CONSMURASOC**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de **ELEGIRLO** a usted **GERENTE GENERAL** de la misma, por un período de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en los estatutos sociales de la misma.

Como **GERENTE GENERAL** de la compañía usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial, de manera **INDIVIDUAL**, con todas las facultades que para los mandatarios y procuradores judiciales determinan las leyes generales y demás normas especiales.

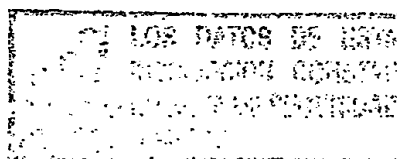
La compañía **CONSTRUCTORA MURILLO Y ASOCIADOS S.A. CONSMURASOC**, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el 16 de Octubre del año 2013, ante Notario Público Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 8 de Noviembre del 2013.

Muy Atentamente,

ANDRES MURILLO E.
ANDRES ARTURO MURILLO ESPIN
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

RAZON: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **CONSTRUCTORA MURILLO Y ASOCIADOS S.A. CONSMURASOC** que antecede. Guayaquil, 13 de Noviembre de 2013.

ING. JORGE ARTURO MURILLO YULAN
C.C. 090116218-0



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 54.033
FECHA DE REPERTORIO: 27/nov/2013
HORA DE REPERTORIO: 08:54

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintisiete de Noviembre del dos mil trece, queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **CONSTRUCTORA MURILLO Y ASOCIADOS S.A. CONSMURASOC**, a favor de **JORGE ARTURO MURILLO YULAN**, de fojas 9.772 a 9.774, Registro de Nombramientos número 3.163.

ORDEN: 54033



Lorena Orellana

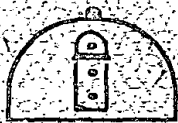
Ab. Lorena Orellana

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 29 de noviembre de 2013

REVISADO POR *lo*

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO



NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

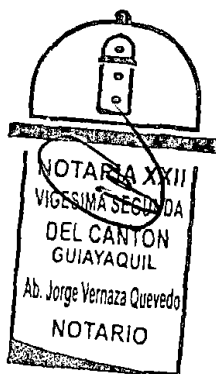
Ab. Jorge Vernaza Quevedo

NOTARIO



MIEMBRO DE LA
UNION INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO

MURILLO YULAN, por los derechos que represento de la compañía CONSTRUCTORA MURILLO Y ASOCIADOS S.A. CONSMURASOC en mi calidad de Gerente General y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de fecha quince de diciembre del dos mil catorce, declaro bajo juramento que la compañía CONSTRUCTORA MURILLO Y ASOCIADOS S.A. CONSMURASOC no mantiene contrato alguno de obras públicas con el estado ni con ninguna de sus instituciones. Agregue Usted señor Notario, las demás formalidades de estilo la presente escritura pública. Esta minuta está firmada por la abogada Celina Del Rosío Pineda Delgado, con Registro profesional número cero nueve - mil novecientos ochenta y nueve - veintidós del Foro de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS HABILITANTES DE LEY QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.**- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída en alta voz toda esta Escritura Pública a los comparecientes, éstos la aprueban y la suscriben conmigo, en un solo acto. *[Signature]*



POR CONSTRUCTORA MURILLO Y ASOCIADOS S.A.
COSMURASOC

f) JORGE ARTURO MURILLO YULAN

Gerente General

C.C. No. 090116218-0

C.V. No. 023-0058

RUC. No. 0992840056001

AB. JORGE VERNAZA QUEVEDO

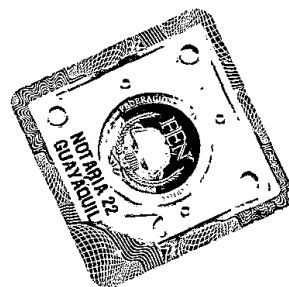
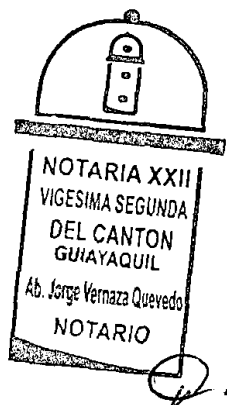
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO

DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, cuya matriz ha sido rubricada y firmada por mí, en fe de ello confiero éste **PRIMER TESTIMONIO**, en ocho fojas útiles, que sello, rubrico y firmo en Guayaquil el treinta de diciembre del dos mil catorce. **DOY FE, EL NOTARIO.** (C)

AB. JORGE MARCELO VERNAZA QUEVEDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN GUAYAQUIL



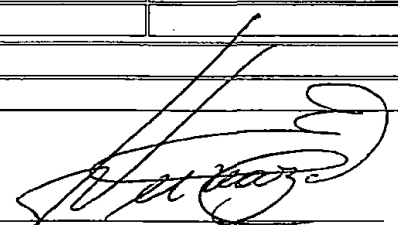
Imprimir



2014-09-01-022-P005769

Abogado. Jorge Marcelo Vernaza Quevedo
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTÓN GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura No.	2014-09-01-022-P005769	No. De Fojas.	0			
ACTO O CONTRATO						
REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES						
FECHA						
2014-12-30 10:35:42						
OTORGANTES						
OTORGADO POR						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Jurídica	CONSTRUCTORA MURILLO Y ASOCIADOS S.A.	RUC		Ecuatoriana	Compareciente	
A FAVOR DE						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)						
UBICACION						
PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION			
GUAYAS	GUAYAQUIL					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO						
USD \$ 0						


ABOGADO. JORGE MARCELO VERNAZA QUEVEDO
NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL



NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo

NOTARIO



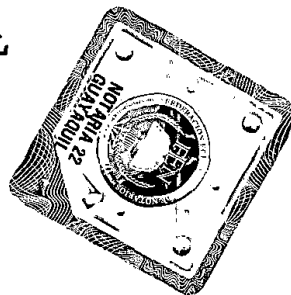
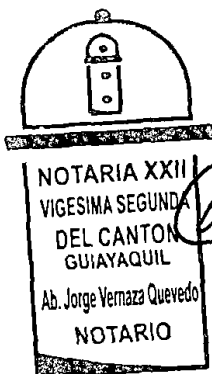
MIEMBRO DE LA
UNIÓN INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO

FECCIÓN: Que en la presente fecha he tomado
consta al margen de la matriz de la escritura
de fecha treinta de diciembre del dos mil
catorce, de Cambio de Domicilio y Reforma
de Estatutos de la Compañía Constructora
Murillo y Asociados S.A. CONSMURASOC, de la
Resolución No. SC-INC-DNASD-SAS-15-000265
emitida por el Ab. Mario Barberán Vera,
Especialista Jurídico Societario de la
Superintendencia de Compañías, en la que se
aprueba el cambio de domicilio y reforma de
estatutos que consta en el presente
testimonio.- Guayaquil, veinticinco de
febrero del dos mil quince.-

AB. JORGE VERNAZA QUEVEDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO

DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**ESPACIO
EN
BLANCO**

RAZÓN: SIENDO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA MURILLO Y ASOCIADOS S.A. CONSMURASOC, LA RESOLUCION No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0000265 POR EL AB. MARIO BARBERÁN VERA ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO, DE FECHA 29 DE ENERO DEL 2015 QUIEN RESUELVE.- APROBAR: EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA MURILLO Y ASOCIADOS S.A. CONSMURASOC. DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN SAMBORONDÓN PROVINCIA DEL GUAYAS, B) LA REFORMA DEL ESTATUTO CONSTANTE EN LA REFERIDA ESCRITURA, DE TODO LO CUAL DOY FE.- LA NOTARIA.- GUAYAQUIL 15 DE ABRIL DEL 2015

Leonor Cañarte
Ab. Leonor Cañarte Andrade
NOTARIA VIGÉSIMO QUINTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón

Calixto Romero y Malecón

Número de Repertorio: 2015- 441

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Trece de Mayo de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS en el Registro de MERCANTIL de tomo 10 de fojas 4642 a 4672 con el número de inscripción 396 celebrado entre: ([CONSTRUCTORA MURILLO Y ASOCIADOS S.A. CONSMURASOC en calidad de COMPAÑÍA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SCV-INC-DNASD-SAS-15-0000265] de fecha [Veintinueve de Enero de Dos Mil Quince].

RESPONSABLE DE INSCRIPCIÓN

Johanna Holguín León
Fulg. JOHANNA HOLGUÍN LEÓN

Diana Díaz Rodríguez
Ab. Diana Díaz Rodríguez

Registrador de la Propiedad Encargado

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

02/JUL/2015 16:55:51

Usu: omcraivan



Remitente: No. Trámite: 62748 - 3
JORGE ARTURO MURILLO

E. cedente: 174395

Razón social: RUC: 0902840056001

CONSTRUCTORA MURILLO Y ASOCIADOS S.A.
CONSMURASOC

SubTipo tramite:
REMITE UNA ESCRITURA DE CAMBIO
DE DOMICILIO INSCRITO EN EL RM DE
SAMBORONDON. RESOLUCION

Asunto:
REMITE UNA ESCRITURA DE CAMBIO DE
DOMICILIO INSCRITO EN EL RM-DE
SAMBORONDON. RESOLUCION

Revise el estado de su trámite por INTERNET 111
Digitando No. de trámite, año y verificador =

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:55.366
FECHA DE REPERTORIO:13/nov/2015
HORA DE REPERTORIO:11:41

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha trece de Noviembre del dos mil quince, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0000265, dictada el 29 de enero del 2015, por el Especialista Jurídico Societario, **AB. MARIO BARBERAN VERA**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el **Cambio de Domicilio** de la ciudad de **Guayaquil** al cantón **Samborombón**, provincia del **Guayas**; y, la Reforma de Estatutos de la compañía **CONSTRUCTORA MURILLO Y ASOCIADOS S.A. CONSMURASOC**, de fojas 102.815 a 102.841, Registro Mercantil número 5.036. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 55366




Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 16 de noviembre de 2015

REVISADO POR:

Nº 1285460

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYMAS
RECIBO

09 DIC 2015 15:14

Receptor: Michelle Calderon Pelacios

Firma: Michelle